

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL**



**INTERLOCUTORIO No. 1807
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

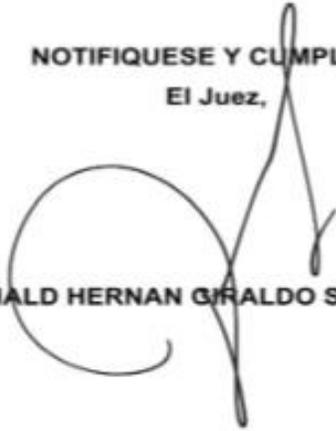
Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO MULTIBANK S.A.
DEMANDADO: SORAYDA RIOJA MEDINA
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2019-00567-00

El presente proceso ya ha cumplido con las etapas procesales de competencia de este Despacho y se encuentra pendiente de su remisión a los Juzgados de Ejecución Civiles Municipales de Sentencia de Cali para lo de su competencia. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

REMITIR el presente proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto del auto No. 4002 de fecha 28 de octubre de 2019, una vez ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

ARAR